

**ACTA N° 38 - 2014**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

<p style="text-align: center;"><b>JUNTA DIRECTIVA</b></p> <p><b>PRESIDENTA</b> MSC. ALEJANDRA MORA MORA PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p><b>VICEPRESIDENTA</b> LICDA. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>SECRETARIA</b> MSC. ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>MSC. NANCY MARÍN ESPINOZA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>BR. MARTHA ZAMORA CASTILLO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. PATRICIA EUGENIA BADILLA GÓMEZ REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>MSC. TERESITA RAMELLINI CENTELLA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p>ACTA NÚMERO <b>TREINTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE</b> DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DIA <b>DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE</b>, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LA PRESENCIA DE LA MSC. ALEJANDRA MORA MORA QUIEN PRESIDE; MSC. ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS, SECRETARIA Y LAS DIRECTORAS MSC. NANCY MARÍN ESPINOZA Y LICDA. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ.</p> <p>PRESENTE LA LICDA. SHARON MARCELA ESQUIVEL MORALES, ASESORA.</p> <p>AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: TERESITA RAMELLINI CENTELLA; MARTHA ZAMORA CASTILLO Y PATRICIA EUGENIA BADILLA GÓMEZ.</p>
---	---

**AGENDA**

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Acta N° 37-2014 del 02 de diciembre del 2014.

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

1. Resolución PE-117-2014 de fecha 02 de diciembre del 2014, que corrige el nombre del Oferente Número Siete de la Contratación 2014LN-000001-01 denominada "Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instituciones del INAMU" y adiciona al Acuerdo de Adjudicación emitido por la Junta Directiva, Acuerdo N°5 del Acta N°29-2014 del 17 de setiembre del 2014, para que en lugar de Corporación González y Asociados Internacionales, S. A. se lea correctamente "Consorcio Charmander Servicios Electrónicos de Seguridad, S. A. y Corporación González y Asociados Internacionales, S. A."

## **ACTA N° 38 - 2014**

### **17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

#### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Conocimiento y aprobación del Manual para el Desarrollo del Proceso - Plan Presupuesto y sus Modificaciones del Instituto Nacional de las Mujeres.  
Expone: Yolanda Delgado Cascante, Directora General de Áreas Estratégicas.
2. Informe de avance de las acciones relacionadas con el cumplimiento de la disposición 4.3 del Informe DFOE-SOC-IF-11-2013, sobre la liquidación del plan presupuesto del INAMU correspondiente al año 2012. Oficio N°13269/ DFOE-SD-2339 de 01 de diciembre del 2014.  
Expone: Yolanda Delgado Cascante, Directora General de Áreas Estratégicas.
3. Cumplimiento del Acuerdo N°4 del Acta N°34-2014 de fecha 12 de noviembre del 2014. Ref.: *Presentación de Estados Financieros del INAMU años 2006 a 2013; Informe de activos de transporte y mobiliario de equipo adquiridos en los años 2012 y 2013 e Informe auxiliar de activos por categorías, adquiridos en los años 2012 y 2013.*

#### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

1. Entrega en Puntarenas del tercer y último bloque de proyectos FOMUJER II - IMAS/INAMU.
2. Proyectos de inversión del superávit institucional.

#### **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La señora Presidenta procede a dar lectura a la Agenda propuesta.

La Directora Nancy Marín propone la inclusión en el Capítulo V Asuntos Varios, de la entrega en Puntarenas del tercer y último bloque de proyectos de FOMUJER II - IMAS/INAMU.

La señora Presidenta presenta un segundo punto en Asuntos Varios referente a los proyectos de inversión del superávit institucional.

#### **ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA**

1. MODIFICAR LA AGENDA PRESENTADA, A FIN DE INCLUIR EN EL CAPÍTULO V DE ASUNTOS VARIOS, UN PRIMER PUNTO PARA QUE LA DIRECTORA NANCY MARÍN SE REFIERA A LA ACTIVIDAD A REALIZARSE EN PUNTARENAS PARA LA ENTREGA DEL TERCER Y ÚLTIMO BLOQUE DE PROYECTOS DE FOMUJER II - IMAS/INAMU.
2. INCLUIR ASIMISMO UN SEGUNDO PUNTO PROPUESTO POR LA SEÑORA PRESIDENTA, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUPERÁVIT INSTITUCIONAL
3. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN NÚMERO TREINTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE CON LOS CAMBIOS PROPUESTOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Acta N° 37-2014 del 02 de diciembre del 2014.

La señora Presidenta somete a aprobación el Acta indicada.

La Directora Edda Quirós se abstiene de hacer observaciones al Acta presentada, en virtud de no encontrarse presente en esa Sesión.

En este contexto, la señora Presidenta indica que el Acta N°37-2014 del 02 de diciembre del 2014 queda pendiente para la próxima Sesión, dada la falta de quórum para la correspondiente aprobación.

**ACTA N° 38 - 2014**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

1. Resolución PE-117-2014 de fecha 02 de diciembre del 2014, que corrige el nombre del Oferente N°7 de la Contratación 2014LN-000001-01 denominada "*Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instituciones del INAMU*" y adiciona al Acuerdo de Adjudicación emitido por la Junta Directiva, Acuerdo N°5 del Acta N°29-2014 del 17 de setiembre del 2014, para que en lugar de Corporación González y Asociados Internacionales, S. A., se lea correctamente "*Consorcio Charmander Servicios Electrónicos de Seguridad, S. A. y Corporación González y Asociados Internacionales, S. A.*"

Una vez que la Asesora Sharon Esquivel contextualiza el tema, aclarando que trata de un error material que se ha presentado en todos los actos desde el inicio del proceso, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO DOS  
CONSIDERANDO**

1. La Resolución PE-117-2014 de fecha dos de diciembre del dos mil catorce suscrita por la señora Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU.
2. Que la Ley General de la Administración Pública respecto a la rectificación de errores materiales establece:  
"Artículo 130.  
(...)  
2) El error no será vicio del acto administrativo, pero cuando recaiga sobre otros elementos del mismo, la ausencia de éstos viciará el acto, de conformidad con esta Ley. (...)  
Artículo 157.  
*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*"
3. Que queda evidenciado que en el Acta de Apertura, Acta de la Comisión de Evaluación y Recomendación, Análisis Integral, Acuerdo de Adjudicación emitido por la Junta Directiva, Acuerdo N°5 del Acta N° 29-2014 del día 17 de setiembre del 2014, existe un error material que debe ser corregido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que resulta ser de aplicación supletoria a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, numeral que a la letra dispone que "*la Administración en cualquier momento, podrá rectificar los errores materiales o de hecho y aritméticos*", de manera tal que corresponde realizar la corrección del error material que se identifica en los actos citados.

**SE ACUERDA**

1. ADICIONAR AL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA, ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN, ANÁLISIS INTEGRAL EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ACUERDO NÚMERO CINCO DEL ACTA N°29-2014 DEL 17 DE SETIEMBRE DEL 2014, UNA NOTA ACLARATORIA DEL NOMBRE DEL OFERENTE NÚMERO SIETE DE LA CONTRATACIÓN 2014LN-000001-01 DENOMINADA "*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES DEL INAMU*", ADJUDICATARIA DE LA LÍNEA 6, PARA QUE EN LUGAR DE CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONALES, S.A., SE LEA CORRECTAMENTE "*CONSORCIO CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, S. A. Y CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONALES, S. A.*"

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

**ACUERDO FIRME.**

**ACTA N° 38 - 2014**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**1. Conocimiento y aprobación del Manual para el Desarrollo del Proceso - Plan Presupuesto y sus Modificaciones del Instituto Nacional de las Mujeres.**

La señora Presidenta solicita autorización para que la Directora General de Áreas Estratégicas, señora Yolanda Delgado, ingrese a la Sesión para presentar el Manual de Procedimientos.

La señora Delgado Cascante ingresa a la sala de sesiones al ser las diecisiete horas con tres minutos.

Se le da la bienvenida y se le concede la palabra.

La señora Yolanda Delgado indica que se está continuando con el seguimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República; específicamente la que refiere a la Disposición 4.7, que obliga al INAMU a emitir un Manual de Normas que regule el proceso presupuestario en general, en cumplimiento de lo que dispone la Norma 3.4 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos. Indica que para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse antes del 20 de diciembre del 2014, certificación de que se emitió el Manual solicitado con indicación expresa que ha sido oficializado y comunicado al personal que interviene en dicho proceso.

La Directora Ana Gabriela González hace la observación de que en el Manual no tiene lenguaje incluyente, por lo que sugiere que en próximos carteles se considere desde el inicio del proceso, la inserción del lenguaje inclusivo.

Asimismo, consulta si en alguna otra de las disposiciones se establecen los tiempos de cumplimiento de los procesos de compra institucional o si se ajustan a los tiempos de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Una vez que se han esbozado las diferentes inquietudes y observaciones por parte de las señoras Directoras, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO TRES**  
**CONSIDERANDO**

1. La presentación del Manual para el Desarrollo del Proceso - Plan Presupuesto y sus Modificaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, elaborado por las señoras Georgina García Barquero, Rosaura Bonilla Lara y el señor Mauricio Solano Martínez.
2. Que el Manual presentado tiene su base legal en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, Circular 8270 "*Algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de la Contraloría General de la República*"; Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de sectores e instituciones del Sector Público, emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, el "Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades

## ACTA N° 38 - 2014 17 DE DICIEMBRE DEL 2014

de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados", de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 170 del 5 de setiembre del 2006 y otra normativa aplicable.

3. Que el Manual tiene como objetivo el establecimiento de los mecanismos de regulación en la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan Presupuesto Anual y sus modificaciones en cumplimiento con la normativa vigente.
4. Que las disposiciones establecidas en el Manual son de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias del Instituto Nacional de las Mujeres, dado que establece las tareas, actividades y disposiciones generales que regulen las fases del Plan Presupuesto Anual, todo acorde con el bloque de legalidad aplicable.
5. Que por disposición de la Contraloría General de la República y relacionado con la Norma 4.5, se ha vinculado al Manual las normas de control del informe de gestión.

### SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA YOLANDA DELGADO CASCANTE, DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS, EL MANUAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO - PLAN PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
  2. COMISIONAR A LA SEÑORA YOLANDA DELGADO CASCANTE PARA QUE REVISE EL LENGUAJE GÉNERO SENSITIVO EN EL MANUAL, DE MANERA QUE EL QUE SEA DISTRIBUIDO INTERNAMENTE TENGA LAS CORRECCIONES QUE SEAN NECESARIAS, EN VISTA DE QUE EL QUE SERÁ REMITIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO PUEDE SER MODIFICADO DEBIDO AL PLAZO DE ENTREGA.
  3. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE SOCIALICE EL MANUAL PLAN PRESUPUESTO.
  4. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE EMITA LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.7 DEL INFORME DFOE-SOC-IF-11-2013.
  5. REMITIR A LA CONTRALORÍA LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### ACUERDO FIRME.

2. Informe de avance de las acciones relacionadas con el cumplimiento de la **Disposición 4.3** del Informe **DFOE-SOC-IF-11-2013**, sobre la liquidación del plan presupuesto del INAMU correspondiente al año 2012. Oficio **N°13269/DFOE-SD-2339** de 01 de diciembre del 2014, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República.

La Directora Yolanda Delgado explica que la Contraloría General de la República lo que solicita al INAMU en el oficio N° 13269 indicado, es un informe sobre el nivel de avance en el cumplimiento de las acciones correctivas puntuales, tanto de carácter general como operativas, señaladas en la Disposición 4.3 del Informe DFOE-SOC-IF-11-2013.

Posterior al análisis de las observaciones, comentarios e inquietudes de las señoras Directoras, se toma el siguiente acuerdo,

### ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

**ACTA N° 38 - 2014**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

1. El oficio N° 13269/DFOE-SD-2339 de fecha 01 de diciembre del 2014 suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el que solicita el informe de avance en relación con la ejecución de cada una de las acciones aprobadas por Junta Directiva del INAMU, en los Acuerdos número Dos del Acta N° 43-2013 y número Cinco de la Sesión Ordinaria N°01-2014, orientadas a mejorar la ejecución presupuestaria y reducir sustancialmente el superávit acumulado.
2. La exposición de hechos presentada por la señora Yolanda Delgado Cascante, Directora General de Áreas Estratégicas.

**SE ACUERDA**

1. PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.3 DEL INFORME DFOE-SOC-IF-11-2013, SOBRE EL PLAN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
2. INCLUIR COMO PUNTO DE AGENDA DE LA SESIÓN 01-2015 A REALIZARSE EL MIÉRCOLES 07 DE ENERO DEL 2015, EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME INDICADO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE ANTE
3. LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO FIRME.**

La señora Yolanda Delgado se retira de la sala al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

3. Cumplimiento del Acuerdo N°4 del Acta N°34-2014 de fecha 12 de noviembre del 2014.  
*Ref.: Presentación de Estados Financieros del INAMU años 2006 a 2013; Informe de activos de transporte y mobiliario de equipo adquiridos en los años 2012 y 2013 e Informe auxiliar de activos por categorías, adquiridos en los años 2012 y 2013.*

**ACUERDO NÚMERO CINCO**  
**CONSIDERANDO**

1. El oficio DAF-414-12-2014 de fecha 16 de diciembre del 2014 suscrito por el señor Franklin Ríos Vindas, Director Administrativo Financiero, que da cumplimiento al Acuerdo N°4 del Acta N°34-2014 de fecha 12 de noviembre del 2014.
2. La nota C.PROV-661-2014 de fecha 05 de diciembre del 2014 signada por el señor Carlos Barquero Trigueros, Coordinador del Área de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el informe generado por el sistema BOS HT sobre los activos de Transporte y mobiliario de equipo adquiridos en los años 2012 y 2013; así como el informe auxiliar de activos por categorías, adquiridos en los años 2012 y 2013.

**SE ACUERDA**

1. COMISIONAR A LA DIRECTORA NANCY MARÍN, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2006-2013 PRESENTADOS Y LOS INFORMES DE LOS ACTIVOS INSTITUCIONALES ADQUIRIDOS DURANTE LOS AÑOS 2012 Y 2013, A EFECTO DE SER CONOCIDO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACTA N° 38 - 2014**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

**1. Entrega simbólica en Puntarenas del tercer y último bloque de proyectos FOMUJER II - IMAS/INAMU**

La Directora Nancy Marín comenta que en vista de que Puntarenas es una de las áreas de mayor entrega de capital semilla para las mujeres -en el marco del programa FOMUJER-, el próximo viernes 19 de diciembre a las 8:00 a.m. en la Explanada de la Cámara Promotora de Turismo se realizará un acto simbólico de entrega de los cheques, con la presencia de algunas de las mujeres beneficiarias.

En dicha actividad se entregará el cheque de infraestructura comunal de la Universidad Nacional, así como la entrega simbólica del cheque de ideas productivas.

Doña Nancy hace extensiva la invitación a las Directoras de la Junta Directiva y les indica que este evento se contará con la presencia de autoridades como la Presidenta Ejecutiva del INAMU; el Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas; el Presidente Ejecutivo del IMAS y el Presidente Ejecutivo del INCOP.

**2. Proyectos de inversión del superávit institucional.**

La señora Presidenta informa que uno de los proyectos propuestos para alimentar el plan de inversión del superávit institucional, es el referente al "*Fortalecimiento de la autodeterminación de las mujeres en actividades bananeras Proyecto Caribe*", el cual se tendría previsto iniciar en marzo del 2015 finalizando en diciembre del 2016; con un monto presupuestado del período 2015 de  $\$100.000.000$  (cien millones de colones exactos).

Este consistiría en un programa de capacitación como una experiencia piloto dirigida a mujeres en actividades bananeras, con el fin de empoderarlas y promover sus autonomías y generar buenas prácticas e insumos para el mejoramiento de la política pública.

Este proyecto responde a necesidades y requerimientos de las mujeres en diversos aspectos:

- a) Las mujeres dedicadas a la actividad bananera tienen pocas posibilidades de acceder a información acerca de sus derechos humanos.
- b) La pobreza y la falta de empleo se dramatizan en estas mujeres que deben asumir largas jornadas de trabajo y están expuestas a riesgos importantes de carácter laboral en la actividad que desempeñan.
- c) La ausencia de información y limitación del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, las hacen perder sus posibilidades de decisión acerca de la cantidad de hijos que deberán tener y su espacio.

Una vez finalizada la exposición por parte de la señora Presidenta y presentadas las

**ACTA N° 38 - 2014**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2014**

observaciones y comentarios sobre el proyecto de inversión, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO SEIS**  
**CONSIDERANDO**

1. Los atestados presentados por la señora Presidenta, Alejandra Mora Mora, sobre el proyecto de inversión denominado "*Fortalecimiento de la autodeterminación de las mujeres en actividades bananeras Proyecto Caribe*".
2. El análisis sobre los alcances del proyecto y sus objetivos direccionados a favorecer el empoderamiento personal y autonomía de las mujeres en las actividades bananeras.

**SE ACUERDA**

1. APROBAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "*FORTALECIMIENTO DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS MUJERES EN ACTIVIDADES BANANERAS - PROYECTO CARIBE*", HACIENDO UNA RESERVA PRESUPUESTARIA DE  $\text{¢}100.000.000,00$  (CIEN MILLONES DE COLONES EXACTOS) DEL PRESUPUESTO DEL SUPERÁVIT DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO FIRME.**

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria N° 38-2014 concluye al ser las dieciocho horas con diez minutos.

MSC. Alejandra Mora Mora  
Presidenta

MSC. Ana Gabriela González Solís  
Secretaria